

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8102**     *INSTALACIONES RASTROJO, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)  
*INSTALACIONES RASTROJO 2021, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades INSTALACIONES RASTROJO, S.L. y INSTALACIONES RASTROJO 2021, S.L. celebradas el pasado 15 de junio 2022, aprobaron por unanimidad la segregación de la rama de actividad de INSTALACIONES RASTROJO, S.L. por parte de INSTALACIONES RASTROJO 2021, S.L. La mercantil beneficiaria INSTALACIONES RASTROJO 2021, S.L. adquiere por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado sin que exista liquidación de la sociedad segregada, quedando así rectificadas la manifestación contenida en el anterior anuncio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la segregación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo que aprueba la segregación.

Roses, 15 de diciembre de 2022.- Administradora, Antonia López Ruiz.

ID: A220050871-1